

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 007 2013 00460 00
Demandante	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENS NACIONAL-
Demandado	IVAN GONZALEZ VILLAFANEZ Y OTROS
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral-
Asunto	Concede recurso de apelación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se concede en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación (folio 216 a 218), interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 01 de diciembre de 2014 que negó las pretensiones de la demanda, notificada a las partes por correo electrónico el día 09 del mismo mes y año.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

D.Z.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
